



MAT.: REGULARIZA OTORGAMIENTO DE PATENTE DE MICROEMPRESA FAMILIAR LEY N°19.749, A LA SRA. MAGALY ALICIA LEIVA ESTAY.

**ALGARROBO, 15.04.2013.-
DECRETO: N° 1.238.-/**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
4. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
5. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
6. Ley N° 19.749, Crea Ley de Microempresa Familiar sus características y sus requisitos.
7. Resolución de Patente Microempresa Familiar Rol N° 50011.-
8. Ord. N° 213/2012 de fecha 04/05/2012 del Departamento Patentes Comerciales y Rentas, informa sobre situación de Patentes Comerciales, M.E.F., Alcoholes y Profesionales.
9. Expediente de la Sra. Magaly Alicia Leiva Estay.

CONSIDERANDO:

1. El Oficio N° 213 de fecha 04 de Mayo de 2012, emitido por Doña Grece Rojas Pinto y Paola Maldonado Catalán, ambas funcionarias del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, mediante el cual informan sobre situación de las Patentes Comerciales, M.E.F, Alcoholes y Profesionales, que datan aproximadamente del año 1970, las cuales no cuentan con el respectivo Decreto Alcaldicio de Otorgamiento.
- 2.-Que, a la fecha la Patente de Microempresa Familiar, no cuenta con Decreto Alcaldicio que apruebe dicha autorización y que es un requisito indispensable para su funcionamiento, y a la vez amparándonos en el principio de buena fe.

DECRETO:

1. Regulariza otorgamiento de Patente **MICROEMPRESA FAMILIAR LEY N° 19.749**, al contribuyente que se individualiza:

Rol	:	N° 50011
Clasificación	:	Microempresa Familiar
Actividad económica	:	Fabrica de Pan, Masas Homeadas, Venta de Plantas, Crianza de Conejos, Arboles de Frutas y Confites.
Nombre del Contribuyente	:	Magaly Alicia Leiva Estay
Cédula Nacional de Identidad	:	N°
Dirección	:	Camino a Casablanca Parcela N° 1 y 2, Comuna de Algarrobo.
Fecha de otorgamiento	:	24 de Abril de 2004.

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**PAULINA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

**JAIMÉ OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

JGF/PMM/IRV/MRTI/JLRA/grp.

DISTRIBUCION:

- > Contribuyente (1)
- > Rentas y Patentes Comerciales (1)
- > Dirección Jurídica. (1)
- > Unidad de Control (1)
- > Archivo.- (2)

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO N°
FECHA 18 ABR. 2013 HORA
SALIDA
BOCHASATO 2º ABR. 2013
FECHA HORA
NOMBRE FIRMA

